



GUÍA DE RECERTIFICACIÓN



Revisado Junio 2013

Guía de Recertificación

Esta guía aplica a todas las certificaciones de ASIS International.

PERÍODO DE RECERTIFICACIÓN

El período de recertificación será de tres (3) años para cada certificación iniciando el 1 de enero y concluyendo el 31 de diciembre.

CRÉDITOS QUE SE REQUIEREN POR PERÍODO

CPP	PSP	PCI
60	45	45

CUOTAS REQUERIDAS POR PERÍODO

CPP	PSP	PCI
70 (miembro) 90 (no miembro)	70 (miembro) 90 (no miembro)	70 (miembro) 90 (no miembro)

Para que podamos procesar sus actividades de manera más eficiente y evitar retrasos, por favor, envíe la documentación de sustento como una copia de un certificado / carta de asistencia y agenda que incluye las horas de clase

1. CREDITOS POR MEMBRESÍA

CPP:

- Cuatro (4) créditos CPE por año, con un límite de doce (12) créditos CPE por período por membresía en una organización o asociación no lucrativa de seguridad profesional o relacionada con la seguridad.
- Cuatro (4) créditos CPE por año, con un límite de doce (12) créditos CPE por período por membresía en una organización o asociación no lucrativa relacionada con la administración de empresas.

PSP: Cuatro (4) créditos CPE por año, con un límite de doce (12) créditos CPE por período por membresía en una organización o asociación no lucrativa relacionada con seguridad o con la seguridad física profesional.

PCI: Cuatro (4) créditos CPE por año, con un límite de doce (12) créditos CPE por período por membresía en una organización o asociación no lucrativa relacionada con la investigación profesional u otro tipo de seguridad.

2. CREDITO POR DESARROLLO EDUCACIONAL

Crédito por educación continua se dará por horas completas solamente, con un mínimo de 50 minutos constituyendo una hora. Como ejemplo, 100 minutos de instrucción continua contara como dos horas; sin embargo, más de 50 minutos de instrucción continua pero menos de 100 minutos de instrucción continua contaría por una hora solamente. Por conferencias, convenciones y otros programas continuos en los cuales segmentos individuales son menos de 50 minutos, la suma de los segmentos será considerados igual a un programa total.

No se incluirá tiempo para almuerzos, recesos, reuniones sociales, sesiones de planificación, reuniones de negocios y actividades similares. Se requiere un certificado/carta de asistencia y una agenda que incluya las horas de tiempo de aula.

- **SEMINARIO/CONFERENCIAS:** individuales y seminarios de días múltiples.
- **REUNIONES DE CAPITULO E INSTRUCCIÓN A TRAVES DEL INTERNET:** Se pueden solicitar créditos de CPE sin límite máximo por asistir a reuniones educativas de cualquier duración así como por instrucción a través de la Internet, incluyendo cursos por Podcast*. Las reuniones deben tener un expositor formal o facilitador así como tener relación directa con la competencia (campo) de las certificaciones que aplican. *Por favor tenga presente que documentación es necesaria por participar en cursos de Podcast.
- **CORRESPONDENCIA Y AUTO-ESTUDIO:** Los cursos de auto-estudio y por correspondencia requieren de un examen final y de la emisión de un certificado de participación. La autoridad emisora determinará el número de horas crédito que vale cada curso y el personal de certificación los convertirá a créditos CPE.
- **CURSOS EN UNA FACULTAD ACREDITADA:** Los cursos en una facultad acreditada relacionados con administración o seguridad podrían solicitarse y calcularse en una relación de siete (7) créditos CPE por cada curso completado en el semestre. Esto incluye el aprendizaje por Internet o a distancia, CD ROM u otro programa de auto-estudio que dé como resultado un crédito de una facultad o universidad acreditada.
- **PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIONES o COMO EXHIBIDORES ÚNICAMENTE:** Se pueden otorgar tres (3) créditos de CPE por la participación o asistencia a cada exposición relacionada con seguridad.

3. CRÉDITO POR INSTRUCTOR

Los temas de los cursos deben ser relevantes para la práctica de seguridad o bien, para los CPP, con la administración, es decir, el contenido para cada examen de certificación como está definido por la PCB.

20	Por tema, preparación inicial o modificaciones importantes en el trabajo del curso para servir como instructor principal o expositor para un curso relacionado con seguridad o con administración de empresas (únicamente para CPP) en una facultad o universidad acreditada.
12	Cursos de estudio para certificación de capítulo: Planificación de la totalidad del Curso de estudio, inclusive reuniones varias.
9	Cursos de estudio para certificación de capítulo (Ser mentor de un estudiante a través de todo el Curso de estudio o desempeñar un papel específico en la realización del curso). Programas aprobados de tutoría de ASIS.
3	Por hora participante, como instructor, expositor o panelista en un programa educativo relacionado con seguridad o las empresas (únicamente para CPP).

4. CRÉDITOS POR AUTOR

Los temas de los cursos deben ser relevantes para la práctica de seguridad o bien, con la administración (únicamente para los CPP), es decir, el contenido para cada examen de certificación como lo define la Junta de Certificación Profesional (PCB, por sus siglas en inglés).

45	Por libro relacionado con seguridad o con administración de empresas (únicamente para CPP).
9	Por artículo en una publicación periódica reconocida relacionada con seguridad o con administración de empresas (únicamente para CPP).
9	Por una monografía, folleto o contribución de un capítulo de un libro relacionado con temas de seguridad o administración de empresas (únicamente para CPP).
3	Se requiere la autorización del Consejo de prácticas empresariales de ASIS (ASIS Council of Business Practices) para cada presentación de estudio de caso.
3	Cada revisión de libro debe ser publicada en una publicación periódica reconocida.

5. SERVICIO VOLUNTARIO, CRÉDITOS POR PERÍODO

(Certificación de CPP únicamente) Puede acumularse un máximo de 50% de créditos totales de servicio voluntario. Los créditos serán automáticamente añadidos a mitad de año. Los créditos son por año:

30	Miembro de un Comité ejecutivo de una organización o asociación pública.
25	Miembro de una Junta de directores nacional o internacional de una organización pública de seguridad y Presidente de la PCB de ASIS Internacional.
21	Miembro de una Junta de certificación a nivel nacional, de una organización o asociación pública de seguridad.
18	Servicio como Vicepresidente Regional Principal o Vicepresidente del Consejo de una organización o asociación pública de seguridad.
15	Servicio como Vicepresidente Regional, Presidente del Consejo o ASIS S&G Comisión de una organización o asociación pública de seguridad.
12	Servicio como miembro del Consejo, Presidente del Comité Anfitrión de Seminarios y Exhibiciones Anuales o Asistente del Vicepresidente Regional de una organización o asociación pública de seguridad. Haber servido como Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero debidamente electo o nombrado, a nivel local, de una organización o asociación pública de seguridad.
9	Servicio como miembro del Comité Anfitrión de Seminarios y Exhibiciones Anuales para una conferencia anual u otra conferencia principal de una organización o asociación pública de seguridad. Haber servido como Presidente de Comité, a nivel local, de una organización o asociación pública de seguridad. (Inclusive Representante de CPP)
4	Servicio como miembro de Comité, a nivel local, de una organización o asociación pública de seguridad.

6. SERVICIO DE PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN

Créditos por año. Participación en:

15	Por incidencia, Grupo de desarrollo de preguntas, ASIS Standard miembro de Grupo de trabajo o en la preparación de diseño de rol (análisis de trabajo).
12	Por incidencia, estudio de Punto aprobado, ASIS miembro Comité Técnico
12	Para PCI y PSP por año, participación activa en una organización pública de seguridad cuyo contenido se relacione con Comités/Consejos.
5	Por incidencia, evaluación de la Convocatoria para presentaciones en el seminario anual de ASIS Internacional o haber completado un cuestionario de diseño de un rol. (análisis de trabajo)

7. SERVICIO PÚBLICO

A discreción de la Junta de Certificación Profesional (PCB), pueden ser elegibles para créditos las actividades relacionadas con seguridad o campos de la administración de empresas (únicamente CPP) como se describió en el contenido de cada examen. Las actividades elegibles pueden incluir aquellas que se realizan de manera gratuita para una entidad caritativa, religiosa, gubernamental o comunitaria. Algunos ejemplos son las auditorías de seguridad para edificios de escuelas públicas, plan de seguridad para un evento de recaudación de fondos u otra actividad grande, así como la evaluación de administración de emergencia para una agencia pública. La PCB determinará los puntos a otorgar con base en el alcance de la actividad, valor para quien recibe, logros en comparación a los objetivos y al tiempo incurrido.

8. OTROS LOGROS

A discreción de la Junta de Certificación Profesional (PCB), pueden ser elegibles para créditos las actividades especiales relacionadas con seguridad o campos de la administración de empresas (únicamente CPP) como se describió en el contenido de cada examen. La PCB determinará los puntos que se otorgarán con base en el alcance de la actividad y otros factores importantes.

NOTAS

1. **Programas relacionados con la seguridad (Safety):** Se podrían solicitar hasta 21 créditos CPE por período por asistir o impartir conferencias o dar clases en las áreas de seguridad ambiental, prevención de incendios y protección personal en seminarios y conferencias de uno o varios días de duración.
2. Todas las actividades deben estar relacionadas con seguridad como se define en las especificaciones del contenido del respectivo examen. Los tenedores de certificaciones deben poder enlazar cada actividad presentada a una declaración de CONTENIDO/TAREA/CONOCIMIENTO del contenido del examen. Se puede encontrar información en:
CPP - <http://www.asisonline.org/certification/cpp/steps/examStructure.xml>
PCI - <http://www.asisonline.org/certification/pci/pcisttructure.xml>
PSP - <http://www.asisonline.org/certification/psp/pspstructure.xml>
3. La PCB revisará caso por caso las solicitudes de los tenedores de certificaciones para extensiones ocasionadas por servicio militar en una zona de guerra, efectos de un desastre mayor o circunstancias especiales.
4. Algunas o todas las actividades pueden calificar bajo más de una certificación.
5. La asistencia a los programas educativos patrocinados por ASIS International, servicio voluntario (únicamente CPP) o membresía se acreditarán automáticamente a los registros de la persona en las bases de datos pertinentes.

6. En cualquier período debe obtenerse un mínimo de 50 por ciento de las actividades de recertificación de CPP a través de actividades educativas, hasta un máximo de 100%. Las actividades de voluntariado pueden representar HASTA el 50% del total de créditos de recertificación únicamente para los CPP. Esto significa que los tenedores de certificaciones pueden obtener créditos utilizando una combinación de actividades educativas y voluntarias siempre que las últimas no representen más del 50% del total de su presentación de créditos. Los créditos serán automáticamente añadidos a mitad de año. Algunos ejemplos incluyen:

- ◇ 100% por educación y 0% por servicio voluntario
- ◇ 80% por educación y 20% por servicio voluntario